

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0839/2025**

TIZAYUCA, HGO A 08 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO: \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL NORTE: EN DOS LÍNEAS DE PONIENTE A ORIENTE; LA PRIMERA DE 5.41 (CINCO PUNTO CUATRO) METROS LINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORITA MARÍA ZOILA QUEZADA, LA SEGUNDA DE 6.22 (SEIS PUNTO VEINTIDÓS) METROS) Y LINDA CON FLORENCEA DIANA QUIJADA PERALTA  
AL SUR: DE 10.35 (DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS) Y LINDA CON CARMEN JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ.  
AL ORIENTE: EN 33.80 (TREINTA Y TRES PUNTO OCHENTA CENTÉSIMOS) METROS LINDA CON PETRA GÓMEZ VILLALBA DE ISLAS (ACTUALMENTE ELIZABETH ESCALANTE).  
AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE SUR A NORTE, LA PRIMERA DE 28.24 (VEINTIOCHO PUNTO VEINTICUATRO), Y LINDA CON NORBERTO ORTÍZ Y MARÍA ZOILA QUEZADA QUEZADA, Y LA SEGUNDA DE 5.56 (CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS) Y LINDA CON MARÍA ZOILA QUEZADA QUEZADA.

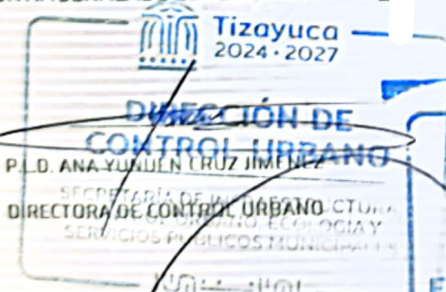
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: GUADALUPE QUEZADA QUEZADA

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO  
P.L.D. ANA YUQUÉN CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboro: AEGH  
Autoriza: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legitima propiedad o la tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes se resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.

Av. Juárez Nte. 39, El Pedregal, 43802 Tizayuca, Hgo.